



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 188 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 15 de julio I del 2,022

VISTO: el Proveído N° 006569-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 15.07.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación del Plan de Desarrollo de las Personal – PDP, del P.E.CHAVIMOCHIC para el año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el proceso de capacitación tiene como finalidad buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles, para brindar servicios de calidad; formalizándose mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PRE, de fecha 08.08.2016, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 1° de la Ley N° 30057; señalando en el numeral 6.4.2.6 las causales de modificación del indicado PDP;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 074-2022-GRLL-GOB/PECH de fecha 30.03.2022 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2022 en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, mediante Oficio N° 00579-2022-GRLL-PECH-OAJ, de fecha 27.06.2022, la servidora Patricia Silvia Francisca Meneses Cachay, de la Oficina de Asesoría Jurídica, se dirige a la Gerencia manifestando que uno de los principales temas que se analizan a diario en dicha Oficina; y específicamente dicha servidora en calidad de Abogada IV; está referido a la normatividad de contrataciones estatales, como se verifica de las funciones que consigna, establecidas en el Manual de Organización y Funciones. Manifiesta que el cumplimiento de las funciones indicadas, requiere no solo una constante capacitación en dicha normativa, sino que esta capacitación sea de un nivel intermedio/especializado; solicitando se autorice el financiamiento total para su participación en el curso de especialización que dictará la Universidad Pacífico denominado "Gestión de las Contrataciones en el Sector Público" que inicia el 18 de julio 2022, siendo el cierre de inscripciones el 16 de julio 2022, cuyo costo asciende a S/7,500.00; ; evidenciándose la alineación de dicha capacitación al perfil del puesto, así como a los objetivos de la Entidad; requiriéndose así mismo, autorizando de igual manera, la modificación correspondiente del PDP, previo pronunciamiento de la Comisión pertinente. Adjunta brochure;

Que, a través del Informe N° 00087-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 15.07.2022, el responsable del Área de Personal informa en relación al requerimiento, precisando que, de conformidad con la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación el PDP puede modificarse excepcionalmente cuando: 1) se varié algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado o 2) cuando se incluya Acciones de Capacitación; aplicando en el presente caso el primero de los escenarios. En tal sentido mediante el Acta de fecha 08 de julio de 2022 el Comité

de Planificación de la Capacitación, cumpliendo con el procedimiento establecido en la citada Directiva para dichos casos (superiores a una UIT) concluye por la procedencia de la participación del servidor. Considerando la procedencia de lo solicitado, requiere la aprobación de la modificación al PDP vigente mediante Resolución Gerencial, previa certificación presupuestal;

Que, mediante Acta N° 003-2022-PECH-PDP, de fecha 08.07.2022, el Comité de Planificación de la Capacitación concluye señala que se procedió a evaluar el contenido temático del curso, considerando que está relacionado con la funciones del servidor establecidos en el MOF, por lo que de manera unánime se aprueba la solicitud; recomendando se comunicarse lo resuelto por este comité a la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para la emisión de la Resolución Gerencia modificando el PDP 2022;

Que, mediante Oficio N° 000559-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 15.07.2022, la Oficina de Planificación informa que existe crédito presupuestario para atender el requerimiento con cargo a la Meta 003 Dirección Técnica, Supervisión y Administración – Recursos Directamente Recaudados, habiéndose emitido la C.P. N° 672;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 15.07.2022, la Oficina de Administración solicita la modificación del PDP;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP para el año 2022, en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, debiendo el Área de Personal incluir la modificación en la Matriz de Ejecución del PDP.

SEGUNDO.- La modificación que se aprueba en el artículo precedente se afectará a la C.P. N° 672.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración y Área de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
GERENTE